

Carranza dictado en Veracruz, se restableció la capacidad jurídica para adquirir y administrar inmuebles a las comunidades indígenas, poblados o rancherías, enmendándose, así, una gran injusticia de los Constituyentes de 1857; se restringió la posibilidad de los extranjeros para adquirir tierras, con prohibición total de hacerlo en las franjas fronterizas o en nuestros litorales, y se ratificó, con mayor especificidad, la imposibilidad de las asociaciones religiosas, denominadas iglesias, para adquirir, poseer o administrar bienes inmuebles, y los que tuvieran entrarían de inmediato al dominio de la Nación. En este asunto no se obtuvo unanimidad, pues hubo 55 votos en contra.

Todos los autores están de acuerdo que esa fue una jornada histórica que vino a modificar las tradicionales concepciones del Estado y del Derecho. Alberto Trueba Urbina en su obra "Derecho Social Mexicano" afirma lo siguiente: "La Constitución mexicana de 1917 fue la primera en el mundo que consignó derechos agrarios, económicos y de trabajo, propiciando la transformación estructural progresista del Estado contemporáneo al encomendarle funciones sociales, independientemente de sus funciones públicas". "A partir de nuestra Constitución de 1917, que por su contenido y esencia es política y social, al lado de los clásicos derechos individuales, se crearon nuevos derechos en favor de los campesinos y de los obreros, conocidos como derechos económicos y sociales, o GARANTÍAS SOCIALES, por cuanto que tienden a reivindicar la tierra y el trabajo, y el producto de ambos en favor de aquellos elementos humanos creadores de la riqueza pública. Es así como la administración pública, independientemente de sus funciones de servicio público, también ejerce actividades de carácter social, en función de proteger y auxiliar a los campesinos y a los obreros, en razón de reivindicar los derechos de unos y otros. Cuando el Estado contemporáneo, a través del Poder Ejecutivo, decreta expropiaciones y nacionalizaciones, expide acuerdos, ordenanzas, reglamentos, para proteger a los núcleos débiles de la colectividad, realiza actividades que quedan comprendidas bajo los conceptos idiomáticos de política y de justicia social como ciencia nueva que comprende el Derecho Social".<sup>1</sup>

Trueba Urbina en la citada obra contradice la opinión del tratadista Mario de la Cueva, quien afirma que la idea del "Derecho Social" la expuso por primera vez Otto von Gierke en 1868, argumentando lo siguiente: "Pues sí somos los inventores de la idea del Derecho Social. Antes que Gierke, el genial mexicano Ignacio Ramírez "El Nigromante" en la sesión de 10 de julio de 1856, en el Congreso Constituyente 1856-57, habló concretamente de los DERECHOS SOCIALES de la mujer, de los menores, de los huérfanos y de los jornaleros y le reprochó a los autores del proyecto de Constitución el no haber consignado tales derechos por su extremado liberalismo; desde entonces quedó acuñada en los anales de aquella soberana asamblea la locución de Derecho Social" y continúa diciendo en otro párrafo: "Pues sí somos los inventores de la idea del Derecho Social: antes que la Constitución alemana de Weimar, promulgada en 1919, la Constitución mexicana de 1917 proclamó la primera Declaración del Derecho Social obrero, agrario y económico. Pues también somos los inventores de la teoría de la propiedad como FUNCIÓN SOCIAL: mucho antes

<sup>1</sup> Ob. cit. Págs. 244 y ss. Editorial Porrúa. 1978.

de que Duguit hablara de la función social de la propiedad, Ponciano Arriaga, José María del Castillo Velasco e Isidoro Olvera, en el Congreso Constituyente de 1857 en sus intervenciones e iniciativas combatieron el abuso de la propiedad y abogaron por su reglamentación social, originando entre nosotros, la teoría de la propiedad en función social".<sup>1</sup>

La aprobación, igualmente, del artículo 28 que prohibía los monopolios, la concentración y el acaparamiento, en una o pocas manos, de artículos de consumo necesario, con el objeto de obtener el alza de los precios en perjuicio del público en general o de determinada clase social, se apartaba diametralmente del liberalismo individualista de "Laissez faire" que sustentaba la Constitución de 1857 y se convertía en una norma que tutelaba intereses sociales por encima del libre mercado y obligaba al Estado a intervenir como regulador.

El proyecto del artículo 129 presentado por Carranza, que se convirtió en el 130 relativo a las relaciones del Estado y la Iglesia fue modificado por completo, pues se incluyeron las disposiciones de las Leyes de Reforma y se particularizaron las obligaciones de los miembros del clero en cuanto a los bienes eclesiásticos y a la práctica del culto, ratificándose la libertad de creencias, la separación de la Iglesia y el Estado, la noción de que el matrimonio es un contrato civil y se puntualizó que todos los actos y registros del estado civil de las personas corresponden a las autoridades administrativas.

Aún cuando no es el tema que venimos tratando, no sería justo concluir con las actividades que incumbieron a don Venustiano Carranza como Presidente de la República sin rendirle un merecido reconocimiento a los lineamientos que con tanta entereza y patriotismo le imprimió a su política exterior. Los principios de la igualdad y autodeterminación de los pueblos, y el derecho universal a la no-intervención permanecen vigentes en el contexto de las relaciones internacionales de los tiempos actuales, y son mencionados en los encuentros diplomáticos de los principales países del orbe con el rubro de "Doctrina Carranza". En virtud de ella los extranjeros que residen en México no pueden hacer valer su calidad de tales como privilegio para incumplir o violar nuestras leyes.

En conclusión: La aprobación de los artículos 3, 27, 28, 123 y 130 por fin recogían los anhelos de Hidalgo de restituir las tierras a los indios; los "Sentimientos" de Morelos de dictar leyes tendientes a "moderar la opulencia y la miseria"; la propuesta justiciera de Ponciano Arriaga de que la Constitución debía ser la Ley de la Tierra; la vehemente reclamación del "Nigromante" de incluir en la Carta Magna de 1857 normas tutelares de los trabajadores; las concreciones ideológicas juaristas consagradas en las Leyes de Reforma; las demandas sociales de Ricardo Flores Magón y demás dirigentes del Partido Liberal Mexicano en su manifiesto de 1906; los reclamos de Manuel Dieguez, Esteban B. Calderón y Heriberto Jara en los respectivos pliegos de peticiones que provocaron las matanzas de trabajadores huelguistas en Cananea y Río Blanco; las reivindicaciones agrarias expuestas por

<sup>1</sup> Ob. cit. Págs. 287-289.

Zapata en su Plan de Ayala; las aspiraciones democráticas de Francisco I. Madero en el Plan de San Luis; las adiciones al Plan de Guadalupe y las avanzadas disposiciones de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 dictadas por Carranza en Veracruz.

En algunos de los planes y documentos que ideológicamente dieron origen a la nueva concepción jurídica de los "derechos sociales" estatuidos por los Constituyentes de 1917, palpitaban, también, las visionarias ideas de hombres como; José María Luis Mora, Valentín Gómez Farías, Mariano Otero, Francisco Zarco, Melchor Ocampo, Justo Sierra, Luis Cabrera y otros más, que en diversas etapas de la historia de nuestro país habían participado en el ideal de estatuir leyes y crear instituciones orientadas a elevar el nivel cultural y las condiciones de vida de nuestras clases humildes.

También había el ejemplo de algunos gobernadores que desde antes de que se instalara el Constituyente de Querétaro ya habían dictado decretos de reparto agrario y normas protectoras de los jornaleros, como fue el caso del general Salvador Alvarado en Yucatán y del ingeniero Pastor Rouaix en Durango. Inclusive en el pasado remoto podían encontrarse similares ejemplaridades en las actitudes de gobernantes que, adelantándose a su tiempo, habían repartido tierras para los campesinos pobres, como lo hicieron, desde hacía casi un siglo, Francisco García en Zacatecas, Lorenzo de Zavala en el Estado de México y Prisciliano Sánchez en Jalisco.

Un hecho que incidió fundamentalmente en los resultados obtenidos en el Constituyente de 1917 fue, sin duda, los términos en que se desarrollaron los trabajos de la Convención de Aguascalientes. La libertad de los debates; la fogosidad de los líderes revolucionarios al exponer las propuestas por las que luchaban; la sensación de compartir una identidad ideológica con los hombres que habían combatido en diversos confines del país, y sobre todo, el deseo común de encontrar los mejores rumbos para alcanzar más altas metas de bienestar para los mexicanos. Todo eso fue una buena escuela para los convencionistas, sobre todo, para aquellos que luego fueron designados como diputados constituyentes ante el Congreso de Querétaro. En Aguascalientes varios de ellos ensayaron los retruécanos del debate parlamentario y aprendieron a no tener que acatar a ultranza las pretensiones de Carranza. Por otra parte, como ya lo hemos dicho, en esa Convención se criticó duramente el Plan de Guadalupe del Primer Jefe porque carecía de propuestas sociales, lo cual obligó a don Venustiano a colmar esa deficiencia dictando en Veracruz las importantes adiciones a dicho Plan y la avanzada Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Las preocupaciones sociales contenidas en dichas medidas dieron la pauta a los constituyentes de Querétaro respecto del rumbo que debía tener la nueva Constitución. Carranza no pudo luego combatir sus propias directrices, no obstante que los resultados rebasaron sus planteamientos.

Sobre la Convención de Aguascalientes Enrique Florescano, en su libro *El Nuevo Pasado Mexicano* dice: "Contrariado el deseo de Carranza de que esa reunión fuera una junta consultiva, sin capacidad para adoptar decisiones, los

convencionistas la declararon Soberana Convención Revolucionaria, es decir, la convirtieron en una reunión con los atributos de la Revolución Francesa; un cuerpo representativo de las fuerzas revolucionarias, y por tanto, investido de la legitimidad emanada del poder revolucionario . . . Los convencionistas, en sus acuerdos adoptaron los principios del Plan de Ayala, reconocieron la existencia legal de los sindicatos, el derecho de huelga, el voto directo en las elecciones y condenaron la participación de la Iglesia en la educación. Las resoluciones de la Convención no tuvieron consecuencias políticas porque ésta perdió su calidad de cuerpo representativo de las fuerzas revolucionarias al separarse de ella la facción constitucionalista, pero su actuación dejó un legado político fundamental para el desarrollo posterior de la revolución.<sup>1</sup>

Para finalizar podemos afirmar que lo que le dio el auténtico sentido revolucionario al movimiento social de 1910, no fue el derrocamiento de Porfirio Díaz ni el de Victoriano Huerta, sino las reformas constitucionales plasmadas en la Carta Magna de 1917, que trajeron por consecuencia una radical transformación del sistema político, económico y social de México. Las instituciones sociales que se generaron con las nuevas concepciones jurídicas, privilegiaban la noción de la justicia social por encima de los principios individualistas de la justicia conmutativa que tantas desigualdades e injusticias habían originado. México había cambiado. Las aspiraciones se habían convertido en leyes; faltaba convertir las leyes en realidades.

Para ejercer con toda plenitud las garantías sociales contenidas en la Constitución, los campesinos y los obreros se organizaron corporativamente. No podía ser de otra manera, pues estaban referidas a grupos humanos, no a personas aisladas. Las organizaciones campesinas establecieron sus propias estructuras internas de acuerdo a sus usos y tradiciones ancestrales. No existía en ninguna parte del mundo algún modelo que pudiera servir de paradigma. México estaba inaugurando los derechos sociales y en el caso de los campesinos la más cercana experiencia corporativa que éstos tenían era el viejo "calpulli". Este era un sistema de tenencia común de la tierra que había funcionado antes de la Conquista. En cada centro de población indígena los distintos barrios que la integraban llamados "calpulli" tenía una extensión de terreno de acuerdo al número de sus pobladores. A cada miembro del calpulli se le dotaba, en usufructo, una parcela con la obligación de cultivarla so pena de perderla, en caso de no hacerlo. Aunque cada quien era independiente para sembrar su pedazo de tierra, había actividades comunales o colectivas, como las de limpieza y arreglo de presas y acequias para aprovechar las aguas de riego; las obras para prevenir inundaciones y otra clase de siniestros naturales. Algunos estudiosos afirman que había "calpullis" que se explotaban en forma cooperativa. Esas experiencias tradicionales, adecuadas a los nuevos tiempos, sirvieron de base para estructurar en México la Reforma Agraria.

La realidad ha venido a demostrar, a su tiempo, que para elevar el nivel de vida de los hombres del campo no bastaba destruir los grandes latifundios y repartir la tierra a las masas campesinas. Ni siquiera fue suficiente implementar apoyos de

<sup>1</sup> Ob. cit. Págs. 126-127. Cal y Arena. 1991.

créditos ejidal, que aparte de generar corrupción, no fueron aplicados adecuadamente por inexperiencia de quienes los concedieron o de los que lo aplicaron. Todos esos propósitos se estrellaron ante una realidad superior que no supimos o no quisimos admitir: ¡Que México no es un país esencialmente agrícola! Sus condiciones geográficas y climáticas así lo determinan. La desmesurada expresión del Barón de Humboldt del famoso "cuerno de la abundancia", ha quedado como una pésima apreciación -aunque generosa de buena fe- de tan distinguido visitante del siglo pasado.

Por otra parte, en el aspecto funcional hubo un grave error original: La insignificante superficie de tierra que se le dio a cada ejidatario. Las dos hectáreas, aún con agua de riego, resultó insuficiente para garantizar el sustento de él y su familia. Sobre este aspecto don Jesús Silva Herzog comenta: "Al triunfar la revolución fue preciso dar tierra a los campesinos, y fue preciso dárselas de prisa, sin plan definido, sin programa y subordinando la distribución más a las exigencias políticas del momento, que a lo que aconsejaba la técnica en tan complejo problema. No era posible esperar más tiempo, no era posible llevar a cabo investigaciones previas, estudios detenidos, completos y en detalle para hacer después el reparto; había que dar tierra y éstas se dieron precipitadamente, porque no existía otro camino. Claro está que se cometieron serios errores, pero esperar hubiera sido un error más serio todavía. El hecho, bien o mal, hecho está, y lo que ahora importa es perfeccionar lo hecho, ajustar las explotaciones agrícolas ejidales a las necesidades económicas del país, educar al campesino social y políticamente, mejorar y extender el crédito y tal vez, por lo menos en varias zonas de la República, rectificar el tamaño de la parcela, agrandándola a fin de que el campesino obtenga no sólo lo indispensable para no morir de hambre, sino lo que ha menester para vivir con decoro y ser afirmativo de progreso en este momento histórico, momento de transición de un mundo dislocado que agoniza y un mundo nuevo que nace con dolor tembloroso de alumbramiento".<sup>1</sup>

Este artículo, transcrito en el libro de referencia, lo escribió Silva Herzog en 1943 y no obstante que han transcurrido más de cincuenta años, tiene la misma vigencia real y conceptual que si lo hubiera escrito en los tiempos actuales.

Ahora bien, si desde su origen, por la prisa o por una mala planeación en el reparto de la tierra, las superficies dotadas eran insuficientes para el sustento del campesino y de su familia, mayor fue el problema cuando los hijos crecieron y formaron las suyas. A ellos no les quedó otra alternativa que abandonar el ejido y concentrarse en las grandes ciudades, o irse de braceros al vecino país del Norte. Ambas opciones, cargadas de incertidumbre y desventajas, dejaron en la eventualidad -por no decir en el fracaso- el luminoso destino que la Reforma Agraria había previsto para el campesinado de México.

Los noventa millones de hectáreas que según las cifras oficiales se repartieron al amparo del artículo 27 de la Constitución significaban, sin duda, un serio esfuerzo

<sup>1</sup> El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria. Pág. 461. FCE. 1974.

de los gobiernos posrevolucionarios para tratar de emancipar a la clase campesina, pero los resultados no han sido halagadores. El reciente intento de convertir al ejidatario en propietario de su parcela, tampoco lo será, porque el problema no depende tan solo del título con el que el campesino detenta su tierra; el problema es más profundo. ¡Es de cultura!

En el primer cuarto de este siglo; entre los años veintes y treintas, surgió como producto cultural de la Revolución, la Escuela Rural Mexicana, cuya fundamentación epistemológica consistía en hacer de la cultura un instrumento útil para la vida; para ello tomaba los elementos de la realidad y los aplicaba a los programas educativos, de tal suerte, que en cada lugar o región, la escuela debía responder a la problemática concreta de la población. De esta manera la Escuela Rural se convirtió en el centro de la comunidad. A ella acudían, de día, los niños, y de noche, los adultos. A éstos se les enseñaba a mejorar sus cultivos mediante la fertilización periódica de sus tierras, a sembrar nuevas especies, a perfeccionar su obra de irrigación, principios de higiene, primeros auxilios y pequeñas industrias para comercializar algunos productos locales, fabricación de jabones, cremas, envasados al vacío, etc. En la escuela se celebraban, con toda solemnidad, las fiestas patrias, así como las reuniones de la comunidad para resolver problemas que afectaban a todos; allí llevaban a cabo, también, sus asambleas los ejidatarios. El maestro era el perpetuo asesor, consejero y redactor de oficios, proclamas e informes de las autoridades ejidales de la jurisdicción. En fin, había una absoluta identidad entre los intereses de la escuela y del ejido. De esta manera, dos productos legítimos de la Revolución se entendieron y marcharon juntos. Las célebres Misiones Culturales, dirigidas por el eminente maestro Rafael Ramírez, fortalecieron y enriquecieron esa unión. El ejido tuvo entonces, un soporte cultural, y la escuela cubrió una nueva vertiente de su función social actuando como detonante del desarrollo comunitario. No cabe duda que fueron los mejores tiempos del ejido. Sobre todo por la comunión social que se logró.

No quiere esto decir que esa conjunción hubiera sido por sí sola, la clave definitiva del éxito ejidal, ni tampoco que haya que volver atrás para salvarlo. México hace muchos años que dejó de ser rural y se convirtió en tumultuariamente urbano. La educación, consecuentemente, modificó su orientación hacia otros horizontes.

No obstante esos cambios el ejido subsiste. Algunos de ellos, favorecidos por las condiciones naturales, han prosperado admirablemente. Otros, simplemente "resisten". El resto- que es la mayoría- viven en circunstancias verdaderamente críticas. Pero a pesar de ello, gracias al reparto agrario que surgió de la Revolución, muchos millones de mexicanos tienen, al menos, un pedazo de tierra donde arraigar el sentimiento heroico de poseer un pequeño trozo de la Patria.

Ante los vertiginosos cambios que estamos presenciando en todos los órdenes de la existencia humana, es imprescindible que nuestros campesinos también cambien su actitud ante la vida. El ejido no puede seguir siendo igual para siempre; tiene que evolucionar. Los apoyos oficiales nunca han sido suficientes; menos lo serán en el futuro. Ni tampoco serán eternos. Pero ese cambio, esa evolución, debe de partir

de adentro; deben ser los propios campesinos quienes la propongan y así evitar que la planeación del cambio se diseñe en los escritorios burocráticos de los tecnócratas; para ello es necesario que los campesinos tengan la información suficiente para poder decidir, con menores posibilidades de error, el destino del ejido mexicano, en la inteligencia de que no se trata de un problema económico; quienes así lo han visto han equivocado el rumbo; se trata de un asunto profundamente humano; ¡tan humano! que concreta la identidad del hombre con la tierra: Conjunción sublime desde que el mundo es mundo.

Cuando John Womack jr., profesor de historia en la Universidad de Harvard en los Estados Unidos, escribió su versión sobre la revolución zapatista, dijo al inicio de su obra: "Esta es la historia de unos campesinos que hicieron una revolución porque no querían cambiar". Planteada así, la paradoja es evidente. Sin embargo, esa apreciación merece comentarios. En efecto, las revoluciones se hacen para cambiar, pero no a los propios revolucionarios, sino para transformar un estado de cosas injusto, un régimen despótico o un sistema opresor. Con esos cambios los revolucionarios buscan mejorar su situación. Es decir, la revolución cambia las estructuras; los revolucionarios cambian por evolución.

La paradoja planteada por Womack tiene sentido; los zapatistas no querían cambiar su forma de ser. Ahora bien, para analizar a fondo esa actitud es imprescindible conocer la historia remota de esos campesinos. Ese conocimiento nos dará una clara comprensión de su comportamiento; de no ser así, cualquier observador, por perspicaz que sea, puede perderse en apreciaciones de primer plano, o en conductas superficiales o aparentes que distan mucho de las verdaderas motivaciones de un pueblo.

Los campesinos zapatistas eran descendientes directos de los tlahuicas, que al igual que las demás tribus después de un largo peregrinaje se fueron aposentando en el Valle de Anáhuac, según el itinerario que siguieron y el tiempo en que llegaron. Así como los aztecas eran guerreros, los tlahuicas, por su parte, tenían una gran vocación ancestral hacia la agricultura; inclusive, hacían de su relación con la tierra y del esfuerzo para trabajarla, la base esencial de sus cultos religiosos. Con este motivo buscaron las mejores tierras de cultivo para asentarse y las encontraron en lo que es ahora el valle de Morelos. La feracidad del suelo, que se advertía sólo con observar la vegetación, y la abundancia de agua derivada de los chorreaderos de las montañas circundantes eran garantías de buenas cosechas. La explotación de la tierra era colectiva; tribal. Sus conflictos con los aztecas, que habían sometido a toda la altiplanicie, los resolvieron con tributos agrícolas, y continuaron laborando en paz; esa fue su primera disputa para conservar sus tierras. Después de la Conquista los españoles percibieron la riqueza agrícola que representaba aquel valle y fueron incontables los intentos que se hicieron para despojarlos de sus posesiones, pero los tlahuicas habían aprendido a defender sus tierras y se acogieron a los beneficios de las Leyes de Indias. Acudieron ante el rey de España mediante bien fundadas peticiones para impedir que sus comunidades quedaran incluidas entre las mercedes concedidas al Marqués del Valle don Hernando Cortés; eso les garantizó cierta autonomía. Posteriormente libraron fuertes luchas contra los frailes dominicos e

hipólitos que habían establecido sus conventos dentro de sus comarcas y arbitrariamente fueron extendiendo sus dominios a través de sus cultivos de caña de azúcar. Los tlahuicas se quejaban de que no obstante de que ellos les habían permitido a los frailes establecerse en sus tierras, se habían convertido en sus principales enemigos. Sobre todo los de la orden de San Hipólito, que habían cedido sus derechos a un particular, con lo que su convento se convirtió en una inmensa hacienda llamada "El Hospital".

El historiador Jesús Sotelo Inclán en su bien documentado libro: "Raíz y Razón de Zapata" nos dice que los tlahuicas pintaron, en un cuero de venado blanco, el plano completo de la tierra que habían poseído desde su llegada al valle de Morelos. Allí aparecían, dibujados en detalle, los límites, colindancias, accidentes topográficos, montañas, ríos, bosques y poblados. La tinta indeleble que utilizaron y el cuidado que le daban al cuero de venado cubriéndolo con hojas verdes, anchas y acuosas de unos arbustos que crecían en las orillas de los arroyos, les permitió conservarlo en perfecto estado al través del tiempo, y no pocas veces sirvió de testimonio documental para justificar la antigüedad y límites de sus posesiones.

Al encargado de cuidar ese plano, así como los demás "papeles" relacionados con sus luchas, se le llamaba "calpulelque", quien, además, tenía la responsabilidad de representar a su tribu en todos los litigios o conflictos concernientes a la defensa de sus tierras. Esos documentos pasaban de uno a otro calpulelque por motivos de muerte o incapacidad. Durante la última etapa de la Colonia los tlahuicas tuvieron que aceptar algunas concesiones que les restaron territorio, pues no quisieron aparecer furibundos radicales ante las disposiciones de la Corona o de los virreyes, pero fundamentalmente conservaron las tierras más productivas y cercanas a sus poblaciones. Durante la posindependencia y la Reforma no fueron seriamente molestados en sus pertenencias porque aparte de justificar sus derechos de antigüedad, habían participado en ambos movimientos al lado de Morelos, Guerrero y de don Juan Alvarez. El problema más grave surgió en el porfiriato con la intervención de las compañías deslindadoras al aplicar la Ley de Baldíos, pues se negaron a reconocerle valor legal al cuero de venado y a los demás documentos que presentaron en su defensa. Con ese motivo fueron despojados de sus mejores tierras y de las principales fuentes de abasto de aguas. Allí empezó la verdadera revolución zapatista. Emiliano, en su carácter de "calpulelque" agotó todos los recursos legales para rescatar sus pertenencias. Es muy famoso el óleo que se pintó después donde se reproduce el momento en que Zapata al encontrarse frente a don Porfirio Díaz, extiende el cuero de venado blanco y le dice: "Esto es por lo que luchamos". Don Porfirio les prometió interceder en su favor, pero no lo cumplió y fue por esa razón que Emiliano Zapata, el último "calpulelque" de los tlahuicas, se lanzó a la revolución buscando la restitución de sus tierras.

Es necesario comprender, entonces, que Zapata no actuó en la Revolución como un caudillo que representaba los sentimientos de todo el pueblo mexicano, ni mucho menos como un guerrillero en busca de fama, de riqueza o de poder político, como fue el caso de muchos que participaron en ella. Emiliano tomó las armas en su carácter de calpulelque de sus indios tlahuicas con el solo objetivo de recuperar